



ACTA Nº 08/14

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa D^a ROSA MARÍA VALDEÓN SANTIAGO y con la asistencia de los siguientes señores:

TENIENTES DE ALCALDE: D. Feliciano Fernández Cuervo, D. Francisco Javier González Hernández y D. Manuel Roncero Garrote.

CONCEJALES: D. Fernando Martínez-Maíllo Toribio, D^a María José Martínez Velarte, D. Pablo López Quevedo, D^a Soledad Sánchez Arnosí, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Manuel Hernández Calvo, D. Ricardo Ferrero Domingo, D. Víctor López de la Parte, D^a María del Rosario Rodríguez López, D. Ángel Luis Crespo Encinas, D. Manuel Fuentes López, D. Luis Vicente Pastor, D. Roberto Oscar Díez Álvarez, D^a María Consuelo Pombero Sánchez, D^a Laura Rivera Carnicero, D. Francisco Guarido Viñuela, D. Francisco Molina Martínez, D. Miguel Ángel Viñas García y D. Miguel Ángel Mateos Rodríguez.

Asistidos por el Interventor de este Ayuntamiento, D. Francisco Javier López Parada y por el Secretario General de la Corporación, D. José María García Sánchez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asisten, habiendo justificado su ausencia, que expresamente refiere el portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Fuentes López, D^a Adoración Martín Barrio y D^a María del Mar Rominguera Salazar.

Abierta la sesión por la Presidencia, y en la línea del inicio de las sesiones ordinarias plenarias, se guardan dos minutos de silencio en recuerdo de las mujeres víctimas de la violencia de género, que se han sucedido desde la anterior sesión plenaria, según el espíritu del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de julio de 2008, ratificado en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2011.

PUNTO PRIMERO

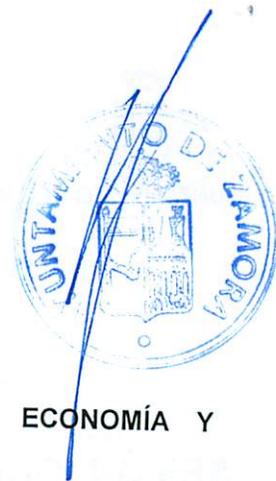
APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2014, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE HASTA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, dictadas desde el día uno al veintitrés de junio de dos mil catorce, quedando enterado de ello el Pleno de la Corporación.



PUNTO TERCERO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA:

a) Reconocimiento de Créditos nº 7/2014:

- **Facturas sin reparo:**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 7/2014 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 28 de julio de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 7/2014 (facturas sin reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18) (PP, PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (5) (IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 7/2014 (facturas sin reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente.

- **Facturas con reparo:**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 7/2014 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 28 de julio de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 7/2014 (facturas con reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: nueve (9) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 7/2014 (facturas con reparo), en los que concurren la



circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

b) Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla presupuestaria como consecuencia de la realización de inspecciones en expedientes instruidos por el Departamento de Comercio. ACUERDOS PROCEDENTES:

Se da cuenta del expediente seguido para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla presupuestaria como consecuencia de la realización de inspecciones en expedientes instruidos por el Departamento de Comercio, en el que constan, entre otra documentación, el informe emitido por el Departamento de Personal, fiscalizado por la Intervención municipal, la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Personal y el Acta de la Reunión de la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 28 de julio de 2014.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para decir, una vez examinada la documentación, entiende que se han venido pagando cantidades importantes en concepto de horas extraordinarias en unos momentos de ajuste presupuestario. Considera que es necesario el cambio de tendencia en estos aspectos, puesto que este incremento supone un tercio menos del que percibían en concepto de horas extraordinarias.

Interviene el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, para calificar de "chapucera", la modificación de la relación de puestos de trabajo. En resumen, dice que consiste en incrementar los complementos específicos de cuatro empleados públicos, en una cuantía de unos 17.500€. Puntualiza que se hace como sustitución de pagos de horas extraordinarias, por un importe de 20.000€ anuales. Afirma que el incremento es a la persona, por lo que cuando esté de baja o de vacaciones, alguien tiene que sustituirle en el trabajo, que pedirá la correspondiente diferencia salarial. En consecuencia, entiende que no existe ningún ahorro para las arcas públicas.

Sigue criticando el Sr. Guarido Viñuela que se suprima un puesto de trabajo para pagar los complementos específicos, en concreto, una plaza de jardinero. Considera que se podría haber hecho de otra manera, formando parte de los cometidos habituales, tanto de personal laboral como de Policía Municipal. Puntualiza que el compromiso del Equipo de Gobierno, fue el formar a más gente para que pudiera formar parte del trabajo habitual, sin necesidad de la remuneración a través de horas extraordinarias. Compromiso, matiza, que no se ha cumplido. Anuncia el voto en contra de su grupo.

El representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, considera obvio el pago de horas extraordinarias por desempeño de trabajos fuera del horario habitual. No obstante, si a lo largo del tiempo, se convierte en una forma habitual, va a generar las lógicas tensiones en el personal. Matiza que en el caso de la Policía Municipal, estos supuestos podrían ser atendidas por otros funcionarios de la Policía Municipal, si les interesa concursar por una plaza que va a ser modificada. Una tercera vía, añade, es que se forme a los funcionarios que deban realizar estas tareas para ser atendidos dentro de la jornada propia de este servicio o modificar el complemento específico de forma proporcional para los funcionarios que intervinieran. Concluye diciendo que la propuesta es, a su juicio, mejorable, aunque entienden que es una mejora respecto a la situación anterior.



Toma la palabra el concejal delegado de Personal, **Sr. Roncero Garrote**, manifiesta, respecto a lo apuntado por el Sr. Guarido Viñuela, que en la RPT, existen, año tras año, plazas sin cubrir. Indica que si no se necesitan proveer, no se va a hacer. Indica que no hay problema en amortizar la plaza de jardinero.

Sigue diciendo el Sr. Roncero Garrote, que ha habido una persona dispuesta a hacer horas extraordinarias, especialmente, dice, en una plantilla ajustada de la Policía Municipal. Matiza que se trata de pagar las horas realizadas y para abaratar los costes, llegar un acuerdo con los responsables para que se realicen estas tareas con un presupuesto menor. En este sentido, informa que el subinspector ha percibido unos 34.000 € en dos años, que es dinero suficiente para cubrir todos los costes que generan estos servicios extraordinarios, de conformidad con la nueva propuesta.

En segundo turno de intervenciones, el portavoz de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, expone que su grupo se va a abstener. Insiste que están de acuerdo con el fondo del asunto, aunque lo hubieran hecho de otra manera. No obstante, considera que va a salir más barato con la nueva propuesta. Matiza, sobre las competencias del veterinario, que parece ser que van a ser asumidas por la Junta de Castilla y León.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, considera que el problema de fondo, es que durante muchísimos años, pudiendo arreglar esta situación, se han estado pagando horas extraordinarias, en los últimos años. Acusa al Partido Popular de desidia completa, puesto que son cometidos habituales, que han de cumplirse de manera ordinaria por personal del Ayuntamiento. Insiste que la solución no es la amortización de un puesto de trabajo de jardinero.

Finaliza el turno de intervenciones el concejal delegado de Personal, **Sr. Roncero Garrote**, insistiendo en que el Equipo de Gobierno no tiene ningún interés en la realización de horas extraordinarias. Igualmente, indica que se ha hecho un gran esfuerzo por el mantenimiento de los puestos de trabajo, pero matiza que la RPT ha de adaptarse, a través de las correspondientes modificaciones, a las circunstancias del momento.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP).

Votos en contra: cuatro (4) (IU)

Abstenciones: cinco (5) (PSOE, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla 2014 (BOP nº. 156, de 30 de diciembre de 2013) EN EL SIGUIENTE SENTIDO: (Anexo I).

MODIFICACION DEL PUESTO DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL, adscrito a D. JOSE ALFONSO PEREZ VAQUERO:

- a) Modificación de las Tareas y Funciones, asignadas al Puesto consistentes en la REALIZACION, COMPROBACION Y COORDINACION DE LAS INSPECCIONES que en materia de venta ambulante, instalación de circos y espectáculos en la vía pública, carruseles, caballitos y certámenes feriales supeditados a la concesión de licencias o autorizaciones para uso privativo o común especial de suelo público en el municipio, que tramite Comercio, Cultura o cualquier otro departamento de este Ayuntamiento, así como coordinar con las inspecciones sobre control de alimentos y bebidas, asumiendo la RESPONSABILIDAD de las mismas, firmando y dando instrucciones precisas y necesarias a fin de que las actividades o servicios se presten con total garantía de



salubridad y seguridad.

- b) Incremento del complemento específico del puesto en la cuantía de 6.000,00€, ello en base a la dedicación que conlleva la realización de tareas fuera de la jornada normal ordinaria y los excesos de jornada, la Penosidad por la realización de éstas en fines de semana, tardes, festivos y noches, y en base a la especial responsabilidad de las tareas asignadas y detalladas.

MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE VETERINARIO ADSCRITO A SALUD PÚBLICA: (esta medida se revisará tras el Informe preceptivo del art. 7.4 de la LBRL).

- a) Incremento del complemento específico del puesto en 3.000,00 € en función de la Penosidad por la implementación de la jornada irregular del 10%, lo que conlleva la realización de tareas y funciones los fines de semana, tardes, festivos y noches, así como el exceso de jornada y ampliaciones, y por la responsabilidad de las tareas asignadas al Puesto, del mismo modo por la disponibilidad del puesto.

SEGUNDO.- Respecto al EMPLEADO PERSONAL LABORAL, D. EDUARDO ARRIBAS RODRIGUEZ, procede ESTABLECER EL EJERCICIO DE FORMA IRREGULAR DEL 10% DE SU JORNADA ORDINARIA Y EN SU CASO RETRIBUIR LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EN TARDES, FINES DE SEMANA Y NOCHES, ASI COMO POR LA DEDICACIÓN, en base al art. 34 y 41 del E.T., que señala que la dirección de la empresa podrá acordar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo cuando existan probadas razones económicas, técnicas, organizativas o de producción, con la consiguiente retribución en su caso.

Se consideraran tales las que estén relacionadas con la competitividad, productividad u organización técnica o del trabajo en la empresa. Tendrán la consideración de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, entre otras, las que afecten a las siguientes materias: a) *Jornada de trabajo.* b) *Horario y distribución del tiempo de trabajo.* c) *Régimen de trabajo a turnos.* d) *Sistema de remuneración y cuantía salarial.* e) *Sistema de trabajo y rendimiento.* f) *Funciones, cuando excedan de los límites que para la movilidad funcional prevé el artículo 39 de esta Ley.*

En su párrafo tercero señala que la decisión de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter individual deberá ser notificada por el empresario al trabajador afectado y a sus representantes legales con una antelación mínima de 15 días a la fecha de su efectividad. En los supuestos previstos en los párrafos a), b), c), d) y f) del apartado 1 de este artículo, si el trabajador resultase perjudicado por la modificación sustancial tendrá derecho a rescindir su contrato y percibir una indemnización de 20 días de salario por año de servicio prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año y con un máximo de nueve meses.

Por su parte el Convenio Colectivo del Personal Laboral, recoge el régimen retributivo del personal laboral, así como la percepción de pluses por el desempeño de puestos que conlleven su percepción por darse las condiciones.

Al tratarse del único electricista en plantilla su designación es esencial, por lo que habría que estudiar si dentro de las funciones o tareas de este Empleado estaría la de realizar inspecciones y si es así, y dado el número de Horas Extras que se realizan por éste, y su porcentaje sobre su jornada ordinaria en cuanto tareas o funciones propias de su categoría y grupo profesional recogidos en el Convenio Colectivo.

En cuanto al número de horas, si tenemos en cuenta que su jornada laboral anual es de 1.664 horas anuales, resulta que en el año 2010 el 9% de su horario laboral se desarrollo en tardes, fines de semana y noches. En el año 2011 el porcentaje ascendió al 15%, y en el año 2012 ascendió nuevamente al 20,0 % y en 2013 el 16%. Por ello existen probadas razones, técnicas y de producción así como económicas para modificar las condiciones de horario laboral del citado empleado laboral, y así las H.E. realizadas obedecen, en la inmensa mayoría, a actividades programadas con antelación y dentro de programas festivos o fiestas y ferias, conciertos, fiestas de los barrios, etc., por lo que se conocen con antelación su realización.



De ello se deduce que debería modificarse el horario laboral del citado trabajador, así como adecuar estas funciones al horario que necesita este Ayuntamiento disponer de estas tareas o funciones, lo que conllevaría iniciar expediente de modificación individual de condiciones esenciales de trabajo, de conformidad con el art. 41 del ET, por modificación del horario, turnos, a fin de que dentro de sus tareas, estas las desarrolle también en tardes y fines de semana garantizando además el derecho al descanso y festivos, etc, mediante la implantación de un 10% de jornada irregular, lo que supondría aplicarle los pluses que actualmente prevé el Convenio Colectivo (BOP de Zamora nº. 140 - LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2010):

- **Nocturnidad:** Las horas trabajadas entre las diez de la noche y las seis de la mañana se cobrarán a razón de un 25% del salario base más antigüedad.
- **Plus de domingos y festivos:** Para los trabajadores del servicio de aguas, teatro, deportes, cementerio y Mercazamora por trabajar sábados, domingos y festivos, se cobrará a razón de 45,53 euros mensuales. En los años sucesivos este plus experimentará el mismo incremento que el salario base.
- **Plus de turnicidad:** Para los trabajadores del servicio de aguas, cementerio, Mercazamora, Deportes y Teatro Principal por trabajar a turnos, percibirán la cuantía del 5% sobre el salario base.
- **Plus de disponibilidad:** Lo percibirán los trabajadores que habiendo terminado su jornada laboral establecida en el presente convenio tengan sus horas libres a disposición del Ayuntamiento. La Comisión Paritaria, determinará los puestos de trabajo que percibirán este Plus, en la cuantía del 10% del salario base, como máximo.

Por ello SE PROPONE EMPLEADO PERSONAL LABORAL, D. EDUARDO ARRIBAS RODRIGUEZ:

EN PRIMER LUGAR: LA MODIFICACION DEL HORARIO LABORAL, IMPLANTANDO EL EJERCICIO IRREGULAR DE SU JORNADA EN UN 10% A DEMANDA SEGÚN SEA CITADO PARA LAS INSPECCIONES.

EN SEGUNDO LUGAR: UN INCREMENTO RETRIBUTIVO, en las cuantías y conceptos que se señalan ajustadas al RDL 8/2010, de 20 de mayo:

Plus de domingos y festivos... 43,40 euros mensuales.

Plus de turnicidad..... 49,74 euros mensuales.

Plus de disponibilidad... 159,18 euros mensuales..

Nocturnidad..... 39,80 euros mensuales (10 Horas nocturnas/AÑO).

TOTAL.....292,12 euros/mes X 15 pagas año= 4.381,80€/año.

TERCERO.- Que se **REVOQUEN** los Decretos de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2004 y 20 de abril de 2007, por el que se faculta exclusivamente a los Funcionarios del Cuerpo de Policía Local de Zamora D. JOSE ALFONSO PEREZ VAQUERO y D. GUILLERMO IGNACIO RAPADO, para la prestación de los servicios necesarios que requieren la participación de funcionarios de ese Cuerpo en la instrucción de Expedientes en materia de venta ambulante, instalación de circos y espectáculos en la vía pública, carruseles, caballitos y certámenes feriales supeditados a la concesión de licencias o autorizaciones para uso privativo o común especial de suelo público en el municipio. Establecida las tareas y funciones al puesto de D. JOSE ALFONSO PEREZ VAQUERO, como coordinador y responsable de las Inspecciones y del equipo de empleados adscritos a estas, deberá ser los policías que estén de turno ordinario de trabajo, quienes en su caso acompañen al citado empleado a fin de realizar las comprobaciones necesarias.

CUARTO.- Conforme a lo previsto en el Plan de Ajuste aprobado en fecha 30-03-2012 y LGPE de 2014, la medida que se propone, y que supone un incremento de retribuciones en la



cuantía de 17.500,00 €, es reducida por la medida de amortización de un puesto vacante de Trabajo, Oficial Primera Jardines, del tenor siguiente:

COSTE ECONOMICO DELA PROPUESTA:

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL FUNCIONARIO: 9.000,00€.
 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL: 4.400,00€.
 TOTAL COSTE RETRIBUCIONES 13.400,00€.
 COSTE SEGURIDAD SOCIAL: 4.100,00€.
Total..... 17.500,00€.

MEDIDA DE EQUILIBRIO:

A fin de poder equilibrar el Presupuesto de gastos en materia de personal, se prevé la siguiente medida que financiará el incremento presupuestario de la medida citada con la **AMORTIZACION DEL SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO VACANTE Y PRESUPUESTADO PERSONAL LABORAL FIJO:**

Puesto	Código		Retribuciones brutas	Segur. Social
OFICIAL 1ª	17101	PARQUES Y JARDINES	17.524,58	5.529,00
TOTAL AHORRO.....			23.053,58€.	

QUINTO.- Respecto de la competencia en materia de control de alimentos y bebidas, es de aplicación lo previsto en el art. 7.4 de la LBRL (redacción dada por la Ley 27/2013), debiendo solicitar a la Junta de Castilla y León el informe que se prevé en el citado precepto. No obstante y dada la normativa autonómica en la materia, y hasta tanto se determine el alcance la competencia a tenor del art. 7.4 de la LBRL, se debería mantener el ejercicio de la misma por este Ayuntamiento, y por tanto seguir con la medida propuesta por la Concejalía de incremento del complemento específico del puesto de VETERINARIO, y que añadido a la modificación operada en la aprobación de la RPT 2014 de establecer la jornada irregular del citado puesto de trabajo (VETERINARIO), completaría el ejercicio de esa competencia, ello sin perjuicio de que una vez resuelto el expediente sobre la citada competencia deba adoptarse un nuevo acuerdo volviendo a valorar el puesto de trabajo eliminando, en su caso, las tareas y reduciendo el complemento que se determina en la Propuesta de la Concejalía.

SEXTO.- Procede igualmente que se proceda al estudio e implantación de otras formas de cumplimiento de las tareas o funciones de inspección, que se prevén en esta propuesta y que supongan menor coste económico, así como una eficiente asignación de los recursos.

PUNTO CUARTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y OBRAS, RELATIVO A “CONTINUACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA, DESRATIZACIÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS. ACUERDOS PROCEDENTES:

Se da cuenta del expediente seguido para la continuación en la prestación del contrato de “Gestión de Servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, desratización y recogida y transporte de animales de compañía vagabundos”, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Medio Ambiente y por la Intervención municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Obras de fecha 28 de julio de 2014.

Interviene el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, Sr. Mateos Rodríguez, para decir que se trata de un asunto importante, que representa la externalización de servicios municipales. Dice que les hubiera gustado que se hubiese estudiado la posibilidad de un nuevo contrato, que duda que se pueda hacer actualmente, por la situación en que está el contrato en



la actualidad y la de la ciudad en sí, muy extendida, dice. Espera que se pueda mantener, sobre todo, remarca, porque es la garantía de los puestos de trabajo. No obstante, dice que ve dificultades. Anuncia la abstención de su grupo.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, expone que la propuesta consiste en que la empresa que presta este servicio, lo continúe prestando. Matiza que les ha sorprendido que en el expediente se incluya un anteproyecto de explotación para el futuro proceso y para licitar de nuevo el servicio. Indica que el informe técnico y la Intervención, apuntan la ilegalidad de la prórroga. Afirma que les parece sorprendente que no haya habido una nueva licitación, aunque relativamente, matiza, puesto que así sucede con otros muchos en el Ayuntamiento de Zamora.

Se refiere de nuevo el Sr. Guarido Viñuela al anteproyecto de explotación que figura en el expediente. Puntualiza que le parece interesante, especialmente, remarca, por la cantidad de datos que facilita, siendo necesario aclarar, a su juicio, si los medios personales de la concesionaria se van o no a mantener. Analiza los costes de personal y se dice "evolución según pliego y revisión de precios", facilitándose la cifra de 3.149.485 € como costes de personal. A continuación, dice, figura otro cuadro bajo el título de "evolución del contrato", que no coincide en cuanto a los costes de personal 3.488.249€. El último cuadro, expone que se añade una cantidad más, que hace referencia a la readmisión de trabajadores sobre una sentencia reciente, en 3.595.059 €. Insiste en que el Partido Popular tiene que aclarar si va a mantener todos los puestos de trabajo actuales y el mantenimiento de la plantilla completa, al menos.

Sigue con su intervención el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, haciendo mención a la cantidad que figura en el presupuesto, que califica de insuficiente, 5.250.000 €, cuando la cantidad que se necesitaría mínima es de algo más de 6.100.000 €.

Concluye el Sr. Guarido Viñuela, diciendo que este contrato tiene dos partes, en primer lugar, la limpieza viaria, que no se pueden cobrar tasas y sí por la recogida de basura. En consecuencia, hay que calcular la parte correspondiente a la recogida de basura para calcular la tasa (2.064.000 € más costes CTR y otros costes indirectos). Recuerda, en este sentido, que otro informe del Jefe de Servicio de Hacienda, de 5 de septiembre de 2011, fija el coste del servicio de basura en 2.400.000 €. En consecuencia, entiende que ha de bajar el importe de la tasa de basura, puesto que, en caso contrario, y como cree que sucede, se está repercutiendo a los ciudadanos, algo más que el coste del servicio.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, para resaltar la importancia del contrato. Califica el seguimiento del mismo como pusilánime, pensando bien, matiza. Irresponsable, por algunas propuestas realizadas, entre ellas, de su grupo, que no han sido tenidas en cuenta; y opaco, especialmente, porque se han solicitado informes del cumplimiento concreto del contrato, sin que se haya accedido a esta información, enterándose de algunos detalles, a través de la prensa. En consecuencia, expone que el grupo municipal Socialista desconfía de la gestión del Equipo de Gobierno, especialmente, en la prórroga de los contratos y en el seguimiento del trabajo que realizan las empresas que tienen contratos con el Ayuntamiento y que funcionan con dinero público en el área de Medio Ambiente.

Por todo lo expuesto anteriormente –sigue diciendo el Sr. Fuentes López– al grupo municipal Socialista sugiere al concejal delegado de Medio Ambiente, que no mire para otro lado cuando haya que exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por escrito a las empresas; en segundo lugar, que hay que ser responsable y tener preparados los pliegos, cuando finalicen los contratos; en tercer lugar, exige transparencia e información de las propuestas en las correspondientes comisiones informativas. Se refiere a los contratos relacionados con el área de Medio Ambiente, depuración de aguas y jardines (matiza que se ha deteriorado el servicio en los últimos tiempos), dos años de prórroga para el primero y seis



meses para el segundo, con el voto en contra y la abstención del grupo municipal Socialista, respectivamente.

Continúa con su intervención el Sr. Fuentes López, diciendo que el finalizaba el 8 de agosto de 2014, y que era conocido, al menos, con dos años de antelación. La propuesta, recoge la continuidad en el contrato hasta nueva licitación y que se trata de la última prórroga legal que puede concederse, por lo que ha de tenerse preparado el pliego de condiciones correspondiente. Alude, igualmente, al informe de la Intervención, que se refiere a la fecha cierta del cumplimiento del contrato, en consecuencia, no hay posibilidad de prórroga del contrato, si se quiere cumplir con la normativa. Además, dice que se desprende de la documentación, que la propuesta carece de un estudio técnico profesional que analice la realidad de la ciudad e informe del coste real de la limpieza y recogida de la basura, aunque tenga un informe técnico importante que actualice los precios en las condiciones que se otorgó el contrato hace muchos años, considera que no es suficiente y que, quizás, remarca, merece la pena realizar un informe exterior especializado, aunque en general, matiza, son partidarios de la intervención de los funcionarios públicos. Posiblemente, se pudiera de esta forma aprobar un pliego de condiciones que modernizara los servicios, mantuviera la plantilla de personal o la incrementara y con menos costes.

Se refiere el portavoz del grupo municipal Socialista, Sr. Fuentes López, al folio número 2, apartado 3º, del informe del Técnico de Administración General; y al folio número 2, apartado 4º, de la Intervención, que, desde su punto de vista, se manifiestan en contra de la prórroga del servicio.

Concluye su intervención el Sr. Fuentes López, diciendo que por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal Socialista propone que un plazo breve se someta a comisión informativa de Medio Ambiente el nuevo de pliego de condiciones para que salga a licitación pública, con el fin de tener un servicio más moderno y adaptado a las necesidades reales de la ciudad, incluyendo limpieza de pintadas, reciclajes, etc. Por todas estas razones, anuncia el voto en contra de su grupo.

Acto seguido, toma la palabra el concejal delegado de Medio Ambiente, **Sr. Fernández Cuervo**, responde a la manifestado por los portavoces de los distintos grupos políticos de la oposición. Sobre lo manifestado por el Sr. Mateos Rodríguez, le recuerda que la ciudad de Zamora es compacta y no extendida, como así se ha considerado en otras actuaciones, Agenda 21, resalta. Respecto a la intervención del Sr. Guarido Viñuela, dice que no es una legalidad lo que está incluido en el contrato. Asimismo, expone que queda absolutamente claro lo que pretende el Equipo de Gobierno, tanto en las expresiones, como en las comisiones informativas, y la capacidad demostrada del servicio de Medio Ambiente para gestionar el contrato en vigor, cuya firma es del año 2000.

Sigue diciendo el Sr. Fernández Cuervo que es un contrato fundamental, que ha tenido dos prórrogas, quedando claro que las mismas eran legales. Lamenta que los grupos políticos de la oposición no hayan leído el contrato, puesto que las prórrogas vienen recogidas en el mismo. El motivo de traerlo aquí, viene dado, no por la opacidad en las actuaciones y sí por la transparencia.

Respecto a lo que califica el concejal del Medio Ambiente, como "ataques" por parte de los grupos de la oposición al servicio de Medio Ambiente, expone que desde los primeros días de septiembre de 2013, se dieron instrucciones muy precisas para el inicio del expediente, a fin que hubiera un presupuesto concreto para la tramitación del contrato. Entiende que se está pidiendo a los servicios técnicos que informen de lo que no tienen que informar. Afirma que las cantidades que figuran en el contrato están lo suficientemente contrastadas.



Finalizando con su intervención, el concejal delegado de Medio Ambiente, resume la propuesta concreta, en los términos que viene redactado en la parte dispositiva del presente acuerdo.

En una segunda intervención, el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, en primer lugar, dice que a pesar de lo que diga la Agenda 21, es evidente que no es una ciudad compacta, con un 36% de viviendas vacías, sí, quizá, hace veinte años.

Insiste el Sr. Mateos Rodríguez en que es un contrato complejo y difícil y que tienen miedo de que este momento sea el más adecuado para la prórroga. Considera que el ejemplo de Zamora Limpia, ha de tenerse en cuenta. Se pregunta cuál es la solución alternativa a la prórroga del contrato y por eso dice que entiende la inquietud del personal de la empresa. Aboga por el mantenimiento e incluso ampliación de los puestos de trabajo. Anuncia la abstención de su grupo.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, afirma que la propuesta es la continuidad del servicio en las mismas condiciones que se está prestando en la actualidad. Partiendo de esto, dice que no se van a negar a que el servicio se vaya prestando, sobre todo, aludiendo a cuestiones, entre otras, de salubridad. Es evidente, dice, que el servicio se tiene que estar prestando, pero insiste en que la situación no puede seguir así, y cuya responsabilidad es del Equipo de Gobierno. Anuncia la abstención a la propuesta concreta y no está de acuerdo en que esté claro lo que quiere el Equipo de Gobierno. Asimismo, dice que se facilitan varias cifras que, lógicamente, repercuten sobre el puestos de trabajo, y cree que eso se ha de aclarar desde el Equipo de Gobierno.

Concluye el Sr. Guarido Viñuela diciendo que consideran al anteproyecto un documento válido para empezar a trabajar, siempre que se deje claro el número de personal que va a trabajar, y no están de acuerdo con la externalización del estudio. Anuncia la abstención de su grupo porque no le queda más remedio, matiza.

También en una segunda intervención, el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, ruega al concejal delegado de Medio Ambiente, que conteste a las preguntas planteadas, en lugar de criticar a la oposición.

Por otra parte, resalta el Sr. Fuentes López, que nunca han puesto en duda la capacidad del servicio y de los funcionarios que allí trabajan y lo que si hacen, puntualiza, es criticar la gestión del Equipo de Gobierno y dudar de la gestión. Afirma que han solicitado con reiteración un informe de los servicios técnicos para poder determinar por escrito el cumplimiento o incumplimiento del contrato, sin que hasta el momento, hayan recibido respuesta. En consecuencia, afirma que sí conocen el contrato y han hecho propuestas.

Sobre la propuesta presentada, el Sr. Fuentes López, dice que se alude al interés público, y alude a la desconfianza en la gestión y a la opacidad. Concluye insistiendo en el voto en contra de su grupo.

Finaliza el turno de intervenciones el concejal delegado de Medio Ambiente, **Sr. Fernández Cuervo**, insistiendo, por el contrario a lo que ha criticado el portavoz del grupo municipal Socialista, en la transparencia por parte del Equipo de Gobierno y dice que el portavoz Socialista, se perdió explicaciones que dio en comisión informativa, al atender a la prensa una vez iniciada la comisión informativa.

Respecto a los informes solicitados por el grupo Socialista, dice el Sr. Fernández Cuervo que no tiene que contestar en concreto, cuando, a su juicio, se está respondiendo clara y periódicamente, a través de los servicios técnicos en el cumplimiento estricto y puntual y del contrato.



Con relación a lo manifestado por el portavoz de ADEIZA, el Sr. Fernández Cuervo indica que no tiene miedo por sus actuaciones, y que sí podría tener miedo por algunas opiniones vertidas.

Concluye su intervención el Sr. Fernández Cuervo diciendo que la propuesta que se hizo en el mes de septiembre al servicio técnico de Medio Ambiente, iba en la línea clara y tajante del mantenimiento de todos los recursos humanos actuales y estándares de calidad, así como la adaptación de los medios materiales, como es lógico, a la actual normativa. Además, remarca, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad. Con todas esas premisas se elaboraron los informes, aunque hayan problemas jurídicos y fiscales que no puede resolver Medio Ambiente. Además critica que se ponga en duda por parte de los grupos políticos de la oposición, la capacidad del departamento de Medio Ambiente y del propio Ayuntamiento, para la gestión del contrato. Lamenta que esto sea sí, cuando se trata de un técnico que tiene avalada la competencia por sentencias judiciales y por peticiones de otros ayuntamientos para que acudiera a resolver problemas graves en la adjudicación, con agradecimientos por parte de los alcaldes respectivos; y un ayuntamiento, el de Barcelona, remarca, para el que no se le concedió permiso a ese técnico. En todo caso, claramente válido para recoger en informe la continuidad en la prestación del servicio en tanto se recaban el resto de informaciones. Por lo expuesto, quiere que no haya dudas en la capacidad de ese técnico en un futuro.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP)
Votos en contra: cuatro (4) (PSOE)
Abstenciones: cinco (5) (IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el Reparación en contra del criterio de la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Acordar la continuación en la prestación de los citados servicios por la mercantil UTE ZAMORA LIMPIA en los mismos términos pactados en el contrato de GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.), LIMPIEZA URBANA, DESRATIZACIÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS hasta la adjudicación de la nueva licitación.

TERCERO.- Habilitar los créditos adecuados y suficientes en los presupuestos municipales de 2014 para hacer frente a los costes generados por la continuación en la prestación del contrato de GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.), LIMPIEZA URBANA, DESRATIZACIÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS acordada.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE ZAMORA LIMPIA y cuantos interesados consten en el expediente.

PUNTO QUINTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL RELATIVO A "APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS DE OCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA". ACUERDOS PROCEDENTES:

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los Huertos de Ocio del Ayuntamiento de Zamora, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por el Departamento de Bienestar Social y dictamen de la



Comisión Informativa de Bienestar y Promoción Social de fecha 24 de julio de 2014. Asimismo, se da cuenta de la enmienda de 28 de julio de 2014 al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar y Promoción Social celebrada el 24 de julio de 2014, formulada por el equipo de gobierno municipal a través de la Sra. Concejala de Bienestar Social, y que trata de incorporar alguno de los planteamientos formulados en la Comisión por los señores miembros de la misma. Sometida a votación la enmienda, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor 19 (PP, PSOE, ADEIZA), en contra ninguno y 4 abstenciones (IU).

En el uso de la palabra, la **Ilma. Sra. Alcaldesa** informa que tras el debate de la comisión informativa, se ha presentado una enmienda al dictamen, que recoge diversas modificaciones y que ya han sido incorporadas al expediente.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para referirse, en concreto, a la estructura de la ordenanza obrante en el expediente. Afirma que es una propuesta asumida por la mayoría de los miembros de la comisión informativa. Se refiere al informe de la Secretaría General, que intenta "engranar" los otros informes del expediente, entre ellos, el de la Intervención. Matiza que el informe citado de la Secretaría, califica de "servicio público municipal", al servicio que el Ayuntamiento presta a través de los huertos de ocio, prestado directamente por el Ayuntamiento sobre un terreno público que el inventario municipal considera adecuado. Indica que les ha parecido bien la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, respecto a la prioridad de aquellas personas cuyos rendimientos personales son menores. En principio, anuncia la abstención de su grupo y felicita por el debate y la participación que ha habido en el seno de las comisiones informativas.

La portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, afirma que no existía una ordenanza específica, ahora, dice que en la comisión de Servicios Sociales, se ha llevado a cabo la elaboración de una ordenanza reguladora de este servicio, llegando, muchas veces, al consenso. Algo, remarca, que hay que agradecer a la concejala delegada de Servicios Sociales.

Sigue diciendo la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, que el último esfuerzo de consenso, se plasma en la enmienda presentada. Indica que va en la línea de tener en cuenta la situación económica de los solicitantes, dando preferencia a los que no superen el nivel de renta de 1'2 veces el IPREM. Piensan de que después de tanto tiempo, ha quedado pendiente la participación de los hortelanos en la organización comunitaria de los huertos. En este sentido, se incluye un artículo que regula la participación y se propone crear en el plazo de seis meses un reglamento que regule la organización y funcionamiento de las tareas de actividades comunales y la coordinación del Ayuntamiento para el sostenimiento, mantenimiento y mejora de las instalaciones. En principio, les parece demasiada burocracia la existencia de una ordenanza y un reglamento, y aboga porque los aspectos de organización se incluyan en la propia ordenanza. Por lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida, propone la existencia de tres órganos: consejo de todos los hortelanos y hortelanas (turnos de riegos y otros temas de interés general); una Junta de Huertos, para poder ejecutar lo que se proponga en el consejo; y, por último, comisión técnica de seguimiento en la que estén los técnicos de Servicios Sociales, Medio Ambiente y representantes de hortelanos.

Continúa con su intervención la Sra. Rivera Carnicero, insistiendo en que después de tantos meses, deberían de haberse incluido los anteriores aspectos en la ordenanza. Por ello, y hasta que conozcan el reglamento, se abstendrán en la votación, apostilla. Además, también consideran que se deberían haber resuelto los reparos de la Intervención, que constan en el expediente, porque cree que se deja en el aire si se están haciendo las cosas bien.

El representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Díez Álvarez**, dice que se congratula de que se hayan recogido sus propuestas en el texto de la ordenanza, a la hora de contar con la renta de los usuarios como factor modulador, a la hora de adjudicar este servicio



público. Expone que cuentan con el apoyo de su grupo, pero creen que después de dos años y medio de tramitación, se podría haber incluido el contenido de esta propuesta en la ordenanza.

Toma la palabra la concejala delegada de Bienestar Social, **Sra. Martínez Velarte**, para, en primer lugar, para agradecer el apoyo de los grupos políticos de la oposición a la ordenanza. Indica que ha sido un proceso largo, aunque interrumpido en un tiempo, en parte, por la complejidad, matiza. Asimismo, dice que, en principio, introducir la capacidad económica, suponía una tramitación compleja y hubo reticencias para incorporarlo. Al final, considera que se ha encontrado la fórmula adecuada para tener en cuenta la capacidad económica a la hora de adjudicar el servicio.

Sigue diciendo la Sra. Martínez Velarte, que llevan tres años funcionando estos huertos, sin que se hayan creado unos órganos internos, que se van a crear a través del reglamento. Finaliza su intervención haciendo a alusión al informe de la Secretaría que cohonesto el resto de informes obrantes en el expediente y pide el apoyo de todos los grupos políticos.

En segunda intervención, la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, dice que no van a presentar la propuesta de comisión, que lo presentaron como enmienda, puesto su intención es que no sea una propuesta cerrada, y que se incorporen nuevas aportaciones. Dice que presentarán alegaciones, una vez que se publique en el BOP, con el fin de que, en consenso, se determine qué órganos y cauces hay para fomentar la participación.

En primer lugar, se somete a votación la enmienda presentada, siendo aprobada por mayoría absoluta (votos a favor, 18, PP, PSOE; votos en contra, ninguno; abstenciones, 5, IU, ADEIZA).

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el dictamen de la Comisión de 24 de julio de 2014, enmendado, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18) (PP, PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (5) (IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los huertos de ocio del Ayuntamiento de Zamora en los términos propuestos por el Servicio de Bienestar Social, previo sometimiento a dictamen por la Comisión Informativa correspondiente al Servicio.

SEGUNDO.- Información pública a los interesados durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

MOCIONES:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES.



Toma la palabra el Sr. Viñas García, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para presentar la siguiente moción:

“Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldes y alcaldesas, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de éstos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, para afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía.

Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/sas, concejales/as que no tuvieran el apoyo de la mayoría. La lista más votada no es necesariamente la lista que pudiera tener más apoyos. Esa situación se puede dar posiblemente en el municipio de Zamora en mayo de 2015

Por lo expuesto, se presenta la siguientes MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zamora manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales y alcaldes de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:

a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.

b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.

c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.



3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

A continuación se procede a la votación de la urgencia con el siguiente resultado: Votos a favor: nueve (9) (PSOE, IU, ADEIZA). Votos en contra 14 (PP). Abstenciones: ninguna. Queda desestimada la urgencia sin que proceda el debate y votación del fondo.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS:

Interviene la Sra. Rivera Carnicero, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para presentar la siguiente moción:

"En un contexto como el actual, Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico y más aún provincial, asumiendo y prestando un servicio público a ciudadanos/as, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Consecuentemente, la regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garantizar la prestación del correo en todo el territorio. Un servicio público que sólo es atendido en amplias zonas por la empresa Correos y que, de no ser así, desaparecería, al no darse las condiciones de rentabilidad para su prestación por parte del sector privado.

Se observa con preocupación el sistemático asedio del servicio postal público por parte de algunos grupos de presión con fuertes intereses empresariales y financieros en el sector de la logística y la paquetería. Asedio empresarial, mediático y jurídico que podría afectar a millones de ciudadanos, así como al correcto funcionamiento de la Administración.

El estrechamiento de márgenes económicos y empresariales que, como consecuencia de la apatía de los responsables políticos directos (Ministerio de Hacienda, Fomento), está sufriendo el operador, está conllevando un coste social muy alto a nivel general: 8.000 puestos suprimidos, miles de barrios sin reparto, cientos de zonas rurales descubiertas, más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones afectadas.

En Zamora el ajuste ha significado en concreto la reducción de 90 carteros en tres años, lo que provoca que los carteros rurales tengan que hacer hasta 100 km diarios. El servicio ha pasado de 280 trabajadores a 190 en esos tres años, y todo ello para 249 municipios y 187.000 habitantes.

Los recortes, pueden afectar a medio plazo a la futura viabilidad empresarial de Correos, al servicio público que presta y al empleo de los casi 55.000 trabajadores.

A fecha de hoy la paz social con los representantes de los trabajadores y trabajadoras está a punto de romperse, como lo demuestra el bloqueo del Convenio Colectivo tras 6 meses de negociación sin avance alguno o las distintas movilizaciones y paros que empiezan a surgir en diversas provincias y esto puede impedir el desarrollo del Plan de Acción de Correos (plan de desarrollo empresarial).



Así las cosas, de no darse un posicionamiento del Gobierno en este sentido, consideramos que -además de realizar una clara dejación de responsabilidades- se podría poner en peligro la figura del cartero y de los servicios postales a la ciudadanía, y, tal y como han anunciado las organizaciones sindicales, hay un claro riesgo de conflictividad laboral y social.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Zamora a través de esta **MOCIÓN REQUIERE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN** para que tome las siguientes medidas necesarias para garantizar la viabilidad del servicio postal público:

1ª.- Definiendo una posición de Estado que exprese sin ambigüedad su defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público.

2ª.- Garantizando los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos expresados y aprobados en sede del Parlamento español.

3ª.- Impulsando una regulación del mercado que no recorte el **PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL** a los ciudadanos y que cierre espacios a los intereses mercantiles de las multinacionales y lobbies financieros que sólo buscan beneficio y rentabilidad a corto plazo a cuenta del derecho de los ciudadanos.

4ª.- Asegurando que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea.

5ª.- Desbloqueando las medidas ministeriales que están impidiendo a Correos la transición de la carta, hoy en clara caída por el efecto sustitución, hacia nuevos mercados, sobre todo paquetería.

6ª.- Desbloqueando las decisiones ministeriales que impiden para la consecución de un acuerdo laboral, hoy inexistente, del que dependerá el empleo y las condiciones de 55.000 trabajadores, pero también la paz social a punto de romperse y, en consecuencia, la estabilidad en la gestión del operador público Correos.

7ª Garantizando el 100% de participación pública en la Sociedad Anónima Estatal de Correos.

Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”

A continuación se procede a la votación de la urgencia, con el siguiente resultado: Votos a favor: 5 (IU, ADEIZA), votos en contra ninguno, abstenciones 18 (PP, PSOE). Queda desestimada la urgencia sin que proceda el debate y votación del fondo.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO POR EMPLEADOS DE RAGA.

Interviene el **Sr. Guarido Viñuela**, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para presentar la siguiente moción:

“El Concejal de Medio Ambiente acaba de decir públicamente que la plantilla de la concesionaria del mantenimiento de jardines no puede trabajar en otros contratos conseguido por el Grupo Raga en este Ayuntamiento.



Como Concejal de IU he comprobado que dicha plantilla está realizando trabajos en obras de diversos parques de la ciudad conseguidas por el Grupo Raga a través de otros contratos obtenidos por procedimientos negociados sin publicidad. Se trata, entre otros, de los Parques Consejo de Europa, Cuesta del Piñero, Vistaalegre y Plaza del Maestro, entre otros.

Comprobar si la plantilla de la concesionaria de jardines se está utilizando en otros contratos de manera fraudulenta es sencillo si el Ayuntamiento le solicita los TC1 de dichos trabajadores. Sólo hay que tener voluntad política de comprobar si existe un fraude en lo que le estoy diciendo. En todo caso denuncié estos hechos el pasado jueves ante la Inspección de Trabajo.

Se propone al Pleno, en consecuencia, la creación de una Comisión Especial de Investigación, con arreglo a la normativa vigente, para comprobar esta denuncia.”

A continuación se procede a la votación de la urgencia, con el siguiente resultado: Votos a favor 9 (PSOE, IU, ADEIZA), en contra, ninguno, abstenciones 14 (PP). Queda desestimada la urgencia sin que proceda el debate y votación del fondo.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DAR CONTINUIDAD A TODOS LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE VIENE DESARROLLANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

Toma la palabra el Sr. Fernández Cuervo, portavoz del Grupo Municipal Popular, para presentar la siguiente moción:

“D. Feliciano Fernández Cuervo, Primer Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN:

PARA DAR CONTINUIDAD A TODOS LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE VIENE DESARROLLANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

- I. El Ayuntamiento de Zamora viene desarrollando en los últimos años una serie de programas, servicios y prestaciones financiadas mediante fondos propios o con la colaboración económica de otras administraciones. Algunos de estas iniciativas, asumidas por el ayuntamiento en beneficio de los ciudadanos, exceden las competencias marcadas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local como competencias obligatorias para la Entidades Locales, y tampoco están incluidas en las materias que la Junta de Castilla y León ha transferido por el Ley al Ayuntamiento, o delegado mediante convenios antes de la entrada en vigor de la citada Ley
- II. Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la continuidad de este tipo de servicios y prestaciones requieren informes de la Junta de Castilla y León en los que se acredite que no se incurre en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública y que no se pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.
- III. Estos informes son necesarios también para solicitar y acceder a programas y subvenciones convocados por otras administraciones públicas cuando las ayudas



económicas vayan destinadas a atender competencias que no se consideran ni propias ni delegadas.

- IV. Ante la amplitud de la casuística, la incertidumbre existente en la consideración de algunos servicios, y la necesidad de agilizar la solicitud de informes para determinados programas condicionados por fechas

SOLICITUD AL PLENO

Por todo ello se proponen al Pleno los siguiente acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Dar continuidad a los programas, servicios y prestaciones que viene desarrollando el Ayuntamiento de Zamora en los últimos años con independencia de que la materia tenga o no la consideración de competencia propia o delegada.

SEGUNDO.- Que por parte de la Alcaldesa D^a Rosa Valdeón Santiago, se solicite a la Junta de Castilla y León los informes previstos en la LRSAL para el ejercicio de aquellas competencias distintas a las propias y delegadas.

TERCERO.- Dar cuenta a los Grupos Políticos del resultado de dichos informes.”

A continuación se procede a la votación de la urgencia, con el siguiente resultado: Votos a favor 14 (PP), en contra ninguno, abstenciones, 9, (PSOE, IU, ADEIZA). Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Interviene la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, para anunciar la abstención de su grupo. Entienden que esta moción es consecuencia directa de la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad Local, del Partido Popular. Al final, supone una competencia menos del Ayuntamiento, o lo que en su opinión significa dos problemas más. Uno primero, la incertidumbre y el de alarma (que se va a hacer ahora). En consecuencia, dice que es están presentando mociones para seguir haciendo lo que se estaba haciendo. Matiza que se haga por responsabilidad, y de la misma manera, no entienden que no se apoyará su moción a favor del municipalismo y en contra de esta ley. Insiste en que se van a abstener por responsabilidad.

El portavoz del grupo municipal Popular, **Sr. Fernández Cuervo**, dice que la propuesta recoge la prestación de servicios siempre que no exista una duplicidad manifiesta. Sobre todo, basándose en el Decreto-Ley de la Junta de Castilla y León, plenamente en vigor.

Pregunta la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, quién va a pagar los servicios que se sigan prestando. Puntualiza que no recoge nada la moción al respecto.

El portavoz del grupo municipal Popular, **Sr. Fernández Cuervo**, insiste en que la moción está clara. Indica que es una moción abierta y que habrá informe al respecto de la Consejería de Hacienda.

Al no producirse más intervenciones, se pasa a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP).

Votos en contra: ninguno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Abstenciones: nueve (9) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Dar continuidad a los programas, servicios y prestaciones que viene desarrollando el Ayuntamiento de Zamora en los últimos años con independencia de que la materia tenga o no la consideración de competencia propia o delegada.

SEGUNDO.- Que por parte de la Alcaldesa D^a Rosa Valdeón Santiago, se solicite a la Junta de Castilla y León los informes previstos en la LRSAL para el ejercicio de aquellas competencias distintas a las propias y delegadas.

TERCERO.- Dar cuenta a los Grupos Políticos del resultado de dichos informes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las veinte horas y quince minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa.

